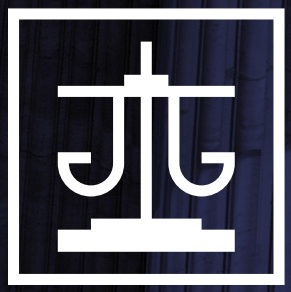

EPHESUS

Promoting fundamental rights in (post) pandemic times in cross-border proceedings

3ª edición

EPHESUS Insights

Co-funded by the European Union

Centre for European Constitutional Law

Universidad de Sevilla

IIPS Innovative Prison Systems

CSD Center for the Study of Democracy

European Strategies Consulting

Índice

El proyecto EPHESUS 03

Materiales informativos: comprensión de los instrumentos alternativos de reconocimiento mutuo 04

Foco de atención sobre la base de datos EPHESUS OES 09

Últimos eventos 15

Próximos eventos 16

El proyeto EPHESUS

El proyecto **EPHESUS —Promoción de los derechos fundamentales en tiempos (pos)pandémicos en los procedimientos transfronterizos—** tiene por objeto reforzar la cooperación judicial en toda la Unión Europea promoviendo un uso más justo y proporcionado de los instrumentos de reconocimiento mutuo en materia penal.

La pandemia de COVID-19 ha planteado retos sin precedentes a los sistemas judiciales, acelerando la adopción de tecnologías digitales y poniendo de manifiesto las vulnerabilidades en la protección de los derechos fundamentales y procesales de los sospechosos y acusados. En este contexto, la preocupación por el uso desproporcionado de la Orden Europea de Detención y Entrega (OEDE) se ha hecho más acuciante, especialmente en los casos en que se podrían haber aplicado alternativas menos intrusivas.

EPHESUS tiene por objeto optimizar el uso de la OEDE, especialmente en entornos judiciales remotos, al tiempo que aboga por un uso más amplio de instrumentos alternativos como la Orden Europea de Investigación (OEI), la Orden Europea de Supervisión (OES) y la Orden Europea de Libertad Vigilada (OELV). Al promover estas herramientas, el proyecto contribuye a un sistema de cooperación judicial más equilibrado y basado en los derechos entre los Estados miembros.

Entre los resultados esperados, EPHESUS proporcionará recursos prácticos, como material informativo y la base de datos OES, fomentará una mayor confianza mutua y cooperación entre las autoridades judiciales y mejorará la protección de los derechos fundamentales en los procedimientos transfronterizos.

El proyecto reúne a socios de cinco Estados miembros de la UE:

- **Centro de Derecho Constitucional Europeo (CECL)**
  Grecia (coordinador)
- **Universidad de Sevilla (USE)**
  España
- **IPS_Innovative Prison Systems (IPS)**
  Portugal
- **Centro para el Estudio de la Democracia (CSD)**
  Bulgaria
- **European Strategies Consulting (ESC), Rumanía**
  Rumanía

Materiales informativos: Comprensión de los instrumentos alternativos de reconocimiento mutuo

Un enfoque central del proyecto EPHESUS es mejorar la sensibilización y reforzar los conocimientos y las competencias prácticas de los profesionales del Derecho en toda la Unión Europea.

Uno de los objetivos principales es profundizar en la comprensión de los instrumentos de reconocimiento mutuo que pueden constituir alternativas a la emisión de Órdenes Europeas de Detención y Entrega, ayudando así a los profesionales a utilizar plenamente las herramientas que promueven la cooperación judicial y fomentan una justicia transfronteriza más eficiente y proporcionada.

Para apoyar este objetivo, el consorcio ha elaborado **seis fichas informativas** sobre los principales instrumentos de reconocimiento mutuo en materia penal, entre los que se incluyen:

- Orden Europea de Supervisión (OES)
- Orden Europea de Investigación (OEI)
- Orden Europea de Libertad Vigilada (OELV)
- Decisión Marco 2008/909 sobre el traslado de penas de prisión
- Asistencia mutua en materia penal entre los países de la UE
- Órdenes de embargo y órdenes de decomiso

Cada ficha informativa sigue una estructura común, diseñada para proporcionar una orientación concisa y práctica sobre el marco jurídico, los objetivos y el funcionamiento de estos instrumentos, y ofrece una visión general estructurada de la base jurídica, el ámbito de aplicación y los principios rectores de cada instrumento. Además, describe de forma concisa los procedimientos necesarios, los plazos, las autoridades competentes y los formularios normalizados. El documento también detalla las medidas específicas disponibles, los motivos de denegación, las garantías esenciales y ofrece información práctica sobre las ventajas y los retos comunes.

Además de estas seis fichas informativas, el Consorcio también ha elaborado un **glosario** sobre la **Orden Europea de Investigación (OEI).** Este glosario sirve como herramienta

de referencia estructurada para los profesionales del Derecho, ya que explica de forma sistemática los principios fundamentales y las disposiciones jurídicas en las que se basa este instrumento. El glosario está organizado de manera que ofrece una progresión lógica a lo largo del tema, comenzando por los elementos fundamentales de la OEI y avanzando hacia su funcionamiento práctico y su relación con otros instrumentos jurídicos.

Las fichas informativas y el glosario están disponibles en el **sitio web** de EPHESUS, en inglés, griego, español, portugués, búlgaro y rumano.

Para saber más sobre el desarrollo de estos recursos, hablamos con **Natasha Alexopoulou**, directora de proyectos del ***Centro de Derecho Constitucional Europeo (CECL)***, que dirigió la elaboración de estos materiales informativos.

01 La Orden Europea de Detención y Entrega a menudo eclipsa otros instrumentos de reconocimiento mutuo. ¿Qué lagunas o necesidades de los profesionales llevaron al proyecto EPHESUS a elaborar fichas informativas y un glosario sobre instrumentos alternativos, como la OES, la OEI y la OELV?

Es cierto que la Orden Europea de Detención y Entrega (OEDE) ha recibido una atención considerable debido a su uso generalizado. Sin embargo, este enfoque ha eclipsado a menudo otros instrumentos de reconocimiento mutuo, como la Orden Europea de Libertad Vigilada (OELV), la Orden Europea de Investigación (OEI) y la Orden Europea de Supervisión (OES).

Como parte de la investigación EPHESUS, se evaluaron las necesidades de los profesionales, en particular en relación con su conocimiento de los instrumentos mencionados y su aplicación práctica. Los profesionales del Derecho —incluidos jueces, fiscales y abogados defensores— carecían con frecuencia de orientaciones accesibles y prácticas sobre cómo aplicar eficazmente estas herramientas. En muchos Estados miembros se detectó una clara laguna de conocimientos, especialmente en lo que respecta a las garantías procesales asociadas a su uso.

Por ejemplo, en algunos países, la OES —diseñada para facilitar las medidas no privativas de libertad a través de las fronteras— sigue sin utilizarse simplemente porque los profesionales desconocen su alcance o dudan en aplicarla debido a las incertidumbres procesales.

Para subsanar estas lagunas, y basándose en el Marco Común para la Promoción de Alternativas de EPHESUS, el Centro de Derecho Constitucional Europeo ha elaborado seis fichas informativas y un glosario, centrados en los instrumentos de la UE que pueden servir como alternativas a la ODE o utilizarse conjuntamente con ella, dependiendo de si el contexto implica una investigación o la ejecución de una sentencia. Estas herramientas de fácil uso tienen por objeto reforzar la cooperación transfronteriza, promover un mejor uso de las alternativas a la detención y mejorar la confianza mutua entre los Estados miembros.

02 ¿Cómo garantizó el consorcio EPHESUS el equilibrio entre la precisión jurídica y la accesibilidad práctica para que las fichas informativas y el glosario fueran precisos y útiles para los profesionales de todos los Estados miembros?

Para garantizar tanto la precisión jurídica como la accesibilidad práctica, el consorcio EPHESUS adoptó un enfoque multidisciplinar y colaborativo en la elaboración de las fichas informativas y el glosario. Lograr este equilibrio era esencial para que las herramientas fueran realmente útiles para los profesionales de los diferentes Estados miembros.

El contenido se creó en estrecha colaboración con expertos jurídicos con experiencia directa en la aplicación de instrumentos de reconocimiento mutuo. Las fichas informativas y el glosario se ajustan plenamente al Marco Común de EPHESUS para la Promoción de Alternativas, que ofrece un análisis jurídico en profundidad de los instrumentos pertinentes, junto con ejemplos prácticos y estudios de casos.

Al mismo tiempo, se ha prestado especial atención a que la información se presente de forma clara, concisa y fácil de usar. Se han incluido buenas prácticas para demostrar cómo funciona cada instrumento en contextos reales. Se ha aplicado una estructura armonizada en todas las fichas informativas para facilitar la navegación y la comparación.

03 ¿Cómo pueden instrumentos como la OES y la OEI trabajar en sinergia para crear una cooperación judicial más proporcionada y eficaz? ¿De qué manera cree que estos materiales informativos pueden ayudar a los profesionales en su trabajo diario?

Instrumentos como la Orden Europea de Supervisión (OES) y la Orden Europea de Investigación (OEI) pueden trabajar en sinergia para promover un sistema de cooperación judicial más proporcionado, eficiente y respetuoso con los derechos dentro de la UE.

La OES permite que las personas en espera de juicio sean supervisadas en su Estado miembro de origen, en lugar de permanecer en prisión preventiva en el extranjero. Paralelamente, la OIE facilita la obtención transfronteriza de pruebas. Estos instrumentos permiten que los sospechosos o acusados permanezcan disponibles para los procedimientos judiciales mientras las medidas de investigación continúan de manera eficiente en otro Estado miembro. Este enfoque reduce la dependencia de la prisión preventiva, refuerza la presunción de inocencia y defiende el principio de proporcionalidad.

Los materiales informativos elaborados por el proyecto EPHESUS, que incluyen fichas informativas y un glosario, pueden ayudar considerablemente a los profesionales a aprovechar el potencial de estos instrumentos. Ofrecen orientaciones claras sobre el alcance, los procedimientos y la interacción entre las herramientas, lo que ayuda a los profesionales del Derecho a seleccionar la medida más adecuada para cada caso.

Al proporcionar información práctica, estos recursos mejoran la toma de decisiones informadas y contribuyen a fomentar la confianza mutua entre los Estados miembros.

04 Tras la publicación de estos resultados, ¿cuáles son los siguientes pasos para fomentar su adopción por parte de las autoridades nacionales y los profesionales?

Tras la publicación de las fichas informativas y el glosario de EPHESUS, el siguiente paso crucial es garantizar que estas herramientas se difundan ampliamente y sean utilizadas activamente por las autoridades nacionales y los profesionales del Derecho. La sensibilización y la integración de estos recursos en la práctica jurídica cotidiana serán esenciales para lograr su impacto a largo plazo.

Una estrategia clave es la difusión selectiva. Es fundamental compartir los materiales directamente con las autoridades judiciales nacionales, los colegios de abogados, los institutos de formación judicial y las redes profesionales. Para mejorar la accesibilidad y el alcance, las fichas informativas y el glosario están disponibles en inglés, búlgaro, portugués, español, rumano y griego.

La colaboración con las principales partes interesadas también es fundamental. Las fichas informativas, el glosario y otros productos de EPHESUS se promocionarán no solo a través de eventos específicos de sensibilización de EPHESUS, sino también en eventos relevantes organizados por los ministerios de justicia, las autoridades judiciales y las asociaciones profesionales. Estas interacciones pueden fomentar el diálogo, alentar la adopción y destacar el valor práctico de los materiales.

Además, facilitar el acceso a los recursos en línea favorecerá su uso habitual. Su publicación en el sitio web de EPHESUS, en los sitios web de las organizaciones asociadas y en las redes sociales puede aumentar su visibilidad. Dirigirse a las plataformas centralizadas de cooperación jurídica de la UE también contribuirá a garantizar que los profesionales puedan consultar estas herramientas cuando sea necesario.

En última instancia, la aceptación satisfactoria de estos materiales depende de su visibilidad, accesibilidad e integración en los flujos de trabajo diarios de los profesionales del Derecho.

05 De cara al futuro de la cooperación judicial en la UE ¿qué instrumento alternativo ofrece el mayor potencial sin explotar para reforzar la cooperación judicial y qué otras medidas políticas o de otro tipo son necesarias para aprovecharlo?

De cara al futuro de la cooperación judicial en la UE, podría decirse que la Orden Europea de Supervisión (OES) es la que tiene mayor potencial sin explotar. Diseñada para ofrecer una alternativa no privativa de libertad a la prisión preventiva en los casos transfronterizos, la OES promueve valores fundamentales de la UE, como la proporcionalidad y la presunción de inocencia. Sin embargo, a pesar de su potencial, este instrumento sigue estando muy infrautilizado en los Estados miembros.

Si se aplicara de forma más generalizada, la OES podría desempeñar un papel importante en la reducción del uso excesivo de la prisión preventiva, la disminución de los costes asociados y la mejora de las perspectivas de reintegración de las personas acusadas. También ofrece una valiosa oportunidad para reforzar el reconocimiento mutuo, al demostrar que una cooperación transfronteriza eficaz no siempre requiere medidas intrusivas o punitivas. Sin embargo, siguen existiendo varios obstáculos que dificultan su aplicación práctica.

Uno de los principales obstáculos es la falta de conocimiento y formación. Muchos profesionales del Derecho no están familiarizados con la OES o no saben cómo aplicarla en la práctica. La integración de la OES en la formación judicial es esencial para salvar esta brecha.

También se necesitan directrices más claras y ejemplos prácticos. La estandarización de los procedimientos y el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros podrían reducir la incertidumbre, fomentar un uso más coherente y contribuir a reforzar la confianza de los profesionales en este instrumento.

Además, es necesaria una mayor voluntad política y un mayor compromiso, tanto a nivel de la UE como a nivel nacional, para apoyar un uso más amplio de las alternativas al internamiento.

Por último, es fundamental mejorar el seguimiento y la recopilación de datos. Disponer de información fiable sobre el uso —o la falta de uso— de la OES ayudaría a identificar las lagunas prácticas y sistémicas, orientando las reformas basadas en datos empíricos y apoyando una aplicación más eficaz en toda la UE.

Foco de atención sobre la base de datos OES de EPHESUS

Para destacar aún más el uso de instrumentos alternativos a la OEDE, el proyecto EPHESUS también ha desarrollado la base de datos OES, un recurso en línea específico que recopila fichas nacionales detalladas sobre las medidas de supervisión que entran en el ámbito de aplicación de la Orden Europea de Supervisión (OES).

Esta herramienta está diseñada para apoyar a jueces, fiscales, abogados y otros profesionales de la justicia, proporcionando datos comparativos actualizados sobre cómo los diferentes Estados miembros han aplicado la OES, qué medidas de supervisión están disponibles a nivel local y cómo varían los marcos jurídicos y procedimentales.

El objetivo principal de la base de datos es facilitar la toma de decisiones informadas, promover la armonización de las prácticas y ayudar a los profesionales del Derecho a comprender mejor las oportunidades y los retos que plantea el uso de la OES como alternativa a la prisión preventiva.

La base de datos constituye un recurso informativo y práctico para los profesionales del Derecho, ya que muestra las medidas de vigilancia previas al juicio en cinco Estados miembros de la UE: Bulgaria, Grecia, Portugal, Rumanía y España.

En última instancia, esta herramienta tiene por objeto mejorar el conocimiento mutuo entre jurisdicciones y promover activamente el uso de la orden europea de vigilancia. Con ello, se pretende fomentar un mayor recurso a las alternativas a la prisión preventiva y reducir la dependencia de la Orden Europea de Detención y Entrega (OEDE), cuando proceda.

La base de datos OES está disponible **aquí**, en inglés, griego, español, portugués, búlgaro y rumano.

En el contexto de esta actividad, hablamos con **Beatriz Martins**, de ***IPS_Innovative Prison Systems (IPS)***, quien nos dio su opinión sobre el desarrollo de la base de datos OES.

01

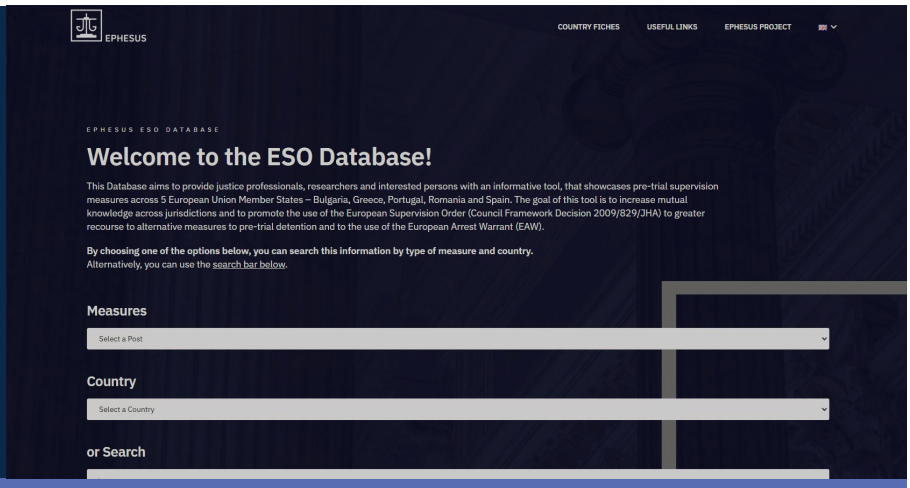

La base de datos EPHESUS OES se desarrolló para apoyar el uso práctico de la orden europea de vigilancia. ¿Qué necesidad o laguna identificó el consorcio que hizo necesaria una herramienta tan específica?

El proyecto EPHESUS identificó una laguna crítica entre la existencia de marcos jurídicos de la UE sobre instrumentos alternativos de reconocimiento mutuo —incluida la orden europea de vigilancia— y su aplicación práctica en los Estados miembros de la UE.

Esto se debió principalmente a la falta generalizada de conocimientos y experiencia práctica con estos instrumentos entre los profesionales del Derecho de toda la UE. Esta falta de familiaridad, unida a la complejidad de identificar medidas de supervisión específicas y las autoridades nacionales competentes en los distintos Estados miembros, creó un obstáculo importante. A menudo, esto provocó retrasos y una preferencia por defecto por la orden de detención europea, incluso en casos en los que la OES habría sido una alternativa más proporcionada y respetuosa con los derechos.

La base de datos de la OES es una herramienta crucial para que la orden europea de vigilancia sea una opción tangible, accesible y práctica para el uso diario de los profesionales del Derecho de toda la UE.

02

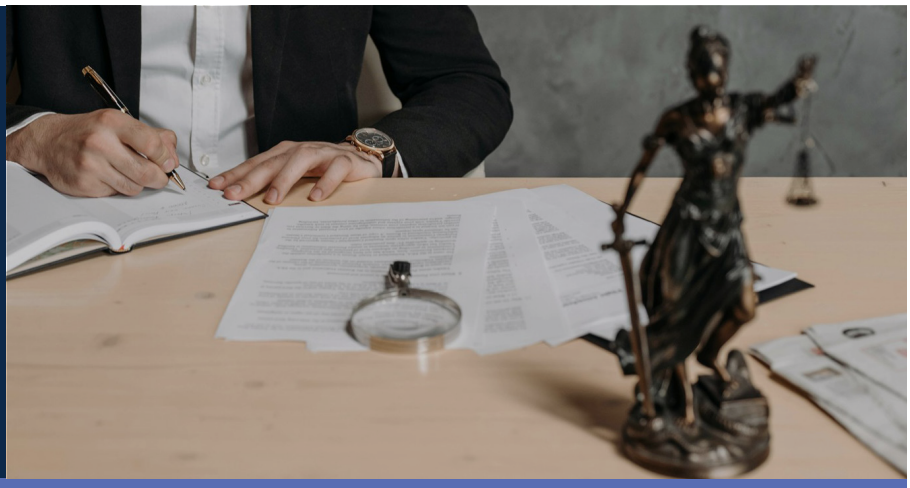

¿Cómo garantizó el consorcio EPHESUS la coherencia y la comparabilidad de los marcos jurídicos nacionales de los países socios? ¿Cómo garantizaron los socios del proyecto la exactitud de la información disponible?

El consorcio EPHESUS garantizó la coherencia y la comparabilidad mediante un proceso estructurado dirigido por European Strategies Consulting (ESC).

ESC creó una plantilla estandarizada para las fichas nacionales que todos los socios del proyecto utilizaron para recopilar y presentar información de sus respectivas jurisdicciones. Esto garantizó que los datos sobre medidas de supervisión, referencias jurídicas y autoridades competentes se estructuraran de forma idéntica en todos los países socios, lo que permitió una comparación directa.

Para garantizar la exactitud, los socios fueron más allá de la simple investigación documental y llevaron a cabo un proceso de validación con profesionales y partes interesadas nacionales, que revisaron los borradores de las fichas nacionales para confirmar que la información no solo era jurídicamente correcta, sino que también reflejaba la práctica real sobre el terreno.

03

¿Cómo garantizó el Consorcio que cada ficha nacional reflejara no solo la legislación vigente, sino también la práctica real sobre el terreno? ¿Recurrieron a la cooperación con otros actores?

Sí, el Consorcio recurrió activamente a la cooperación con otros actores para garantizar que las fichas de los países reflejaran la práctica real.

El método principal fue la participación directa de la red de partes interesadas y profesionales del Derecho nacionales —incluidos jueces, fiscales y abogados— que se estableció durante las fases de mapeo y entrevistas con las partes interesadas del proyecto en el paquete de trabajo 2. Estos profesionales participaron en la validación de la información recopilada en las fichas de los países para sus propios sistemas jurídicos.

Esta etapa de validación cooperativa fue crucial para captar los matices prácticos, los retos operativos y la aplicación real de las medidas de supervisión, garantizando la utilidad de la base de datos para su público objetivo.

04

¿Cómo espera que la base de datos influya en el uso real de la Orden Europea de Supervisión, en particular como alternativa a la prisión preventiva y a la Orden Europea de Detención y Entrega?

Se espera que la base de datos influya significativamente en el uso de la Orden Europea de Supervisión, transformándola de una alternativa teórica en una herramienta práctica.

Empodera a los profesionales del Derecho al proporcionarles información inmediata, clara y comparable, lo que genera la confianza necesaria para emitir y ejecutar Órdenes Europeas de Supervisión. Al facilitar la comprobación de las alternativas disponibles a la prisión preventiva en otros Estados miembros, la base de datos fomenta directamente la aplicación del principio de proporcionalidad. Esto significa que, cuando una autoridad considera una Orden Europea de Detención y Entrega, puede determinar de manera eficiente si una Orden Europea de Supervisión, menos intrusiva, es una opción viable.

Además, la transparencia que ofrece la base de datos, al aclarar las medidas disponibles y las autoridades competentes, contribuye a fomentar la confianza mutua entre las autoridades judiciales y agiliza el proceso transfronterizo.

05

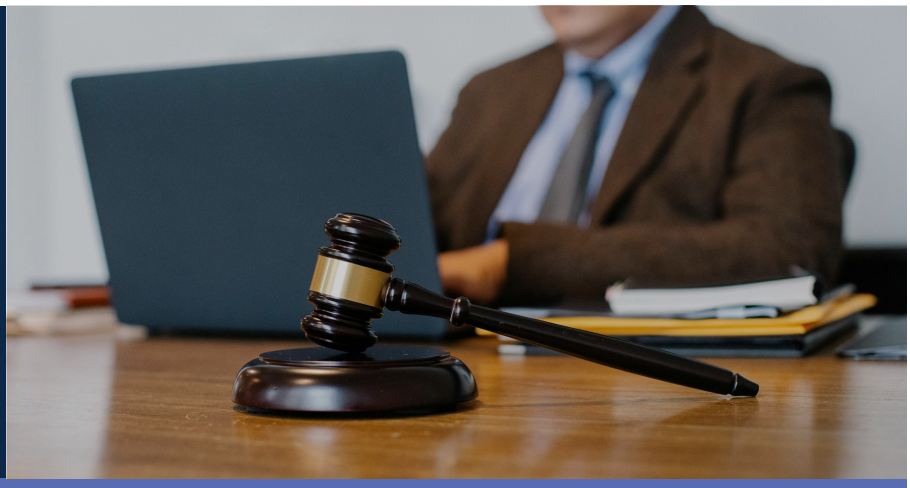

¿Cómo cree que contribuyen herramientas como la base de datos de Órdenes Europeas de Supervisión a la transformación digital de la cooperación judicial de la UE?

Herramientas como la base de datos de Órdenes Europeas de Supervisión son una piedra angular de la transformación digital de la cooperación judicial de la UE.

La base de datos tiene por objeto impulsar esta transformación digital centralizando la información jurídica esencial, que antes se encontraba dispersa en diversas fuentes digitales, en una única plataforma en línea fácil de usar y accesible. Esto mejora directamente la eficiencia y la rapidez de los procesos judiciales, al proporcionar a los profesionales del Derecho un acceso instantáneo a los datos que necesitan para los casos transfronterizos.

La base de datos también complementa los recursos desarrollados por la Red Judicial Europea (RJE), como las Fichas Belgas, el Compendio y la Biblioteca Judicial. Estos materiales se citan e integran en la base de datos OES, creando un entorno digital coherente e interconectado para la cooperación judicial.

En última instancia, al poner un recurso digital práctico directamente en manos de los usuarios finales, se les permite aplicar la legislación de la UE de manera más eficaz e impulsa la aplicación práctica de la agenda de justicia digital de la UE.

Últimos eventos

2º Debate transnacional de sensibilización

En línea | 11 - 12 de junio de 2025

El 2º. Debate transnacional de sensibilización reunió a participantes de los países socios para debatir sobre el estado de la protección de los derechos fundamentales y procesales en los procedimientos de la Orden Europea de Detención y Entrega y la digitalización de los procedimientos judiciales en los Estados miembros de la UE.

2º Mesa redonda EPHESUS

En línea | 17 de setiembre de 2025

La 2ª. Mesa redonda EPHESUS se centró en los retos a los que se enfrentan los grupos vulnerables para acceder a la justicia en el contexto de los procedimientos penales transfronterizos. Entre los temas debatidos, figuraban el acceso a la representación y la asistencia letrada, los servicios de interpretación, la comunicación con las autoridades consulares durante la privación de libertad y otros aspectos fundamentales del derecho a un juicio justo.

3º Debate transnacional de sensibilización

Sofía | 15 de octubre de 2025

El tercer debate transnacional de sensibilización reunió a profesionales del ámbito jurídico de los países socios del proyecto EPHESUS. El evento se centró en la sensibilización y el conocimiento de los instrumentos alternativos de reconocimiento mutuo.

Próximos eventos

Podcast de EPHESUS

Episodios 3 y 4

El podcast EPHESUS incluye entrevistas con profesionales del derecho que debaten los temas explorados por el proyecto. El tercer episodio incluye una entrevista con Antonio Gutiérrez Cardenete, Letrado de la Administración de Justicia español, mientras que el cuarto episodio incluye una conversación con Asya Mandzhukova, abogada búlgara.

Funded by the European Union. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or the European Commission. Neither the European Union nor the European Commission can be held responsible for them.

Co-funded by the European Union

Centre for European Constitutional Law
Themistocles and Dimitris Tsatsos Foundations

Universidad de Sevilla

ips Innovative Prison Systems

CSD Center for the Study of Democracy

European Strategies Consulting